

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15099 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 190/10, por auto de 19 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Francisco Javier Guillermo Pina, DNI 46211578-R, con domicilio en Madrid, calle Sancho Dávila, 4, 1.º A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don José María Dutilh Carvajal, con despacho profesional en Madrid, calle Capitán Haya, 1, planta 15, tfno. 914184352 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de abril de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100027991-1